



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



2024-2027

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



“JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES



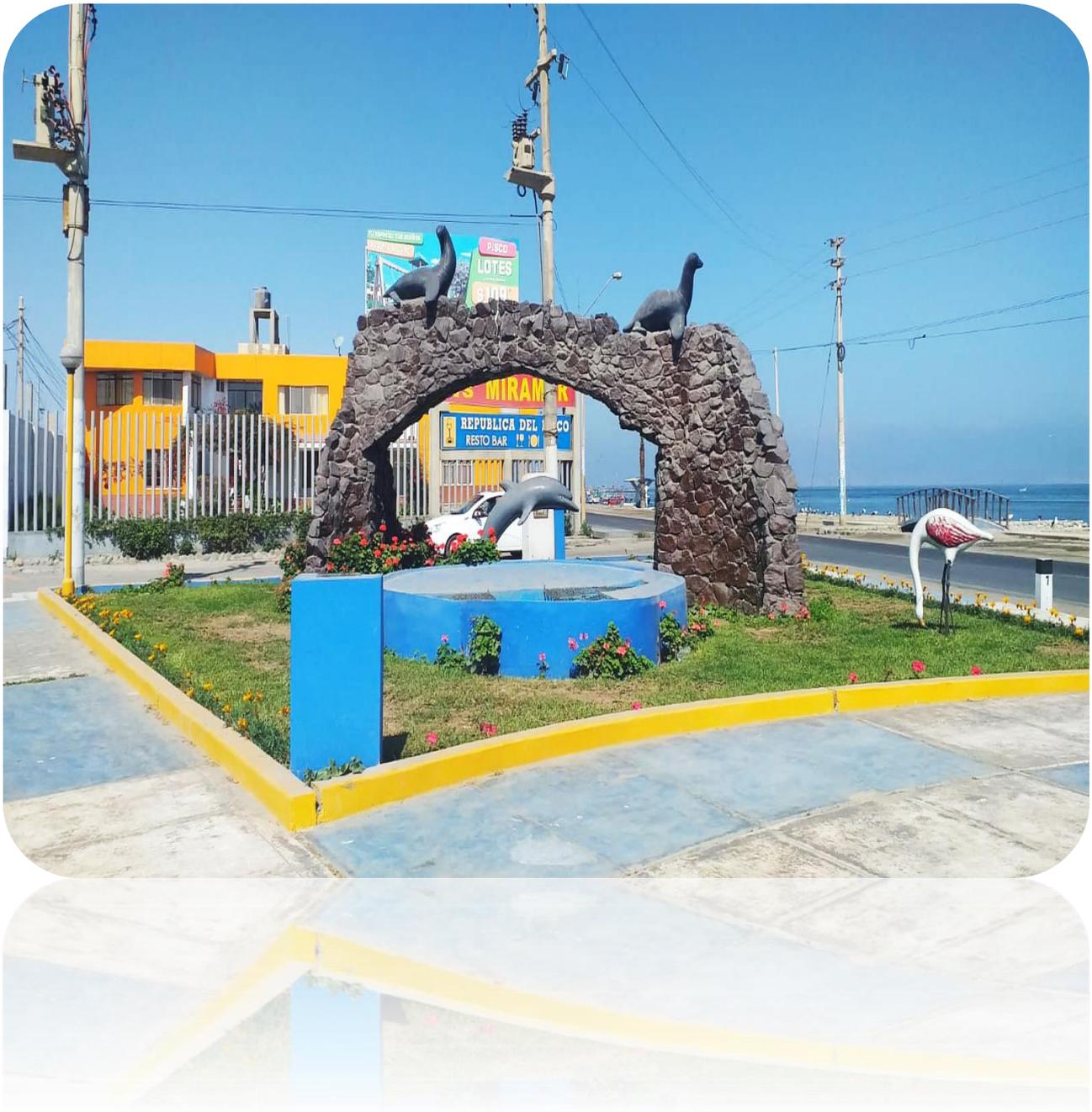
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 21 de Diciembre de 2023 y Aprobado por el Concejo Municipal el día 29 de Diciembre de 2023, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2023-MDSA.

*“San Andrés, Tierra del Sol Ardiente y
Generosos Pescadores”*



PLAZA MARINA DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS





CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. DIAGNOSTICO | 5 |
| 1.1. Información genera | 5 |
| 1.2. Factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana..... | 7 |
| 1.2.1. Factores familiares..... | 8 |
| 1.2.2. Factores escolares..... | 10 |
| 1.2.3. Factores sociales..... | 12 |
| 1.2.4. Factores socioeconómicos..... | 13 |
| 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana..... | 15 |
| 1.3.1. Principales hechos delictivos..... | 15 |
| 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos..... | 25 |
| 1.5. Mapa del delito..... | 27 |
| 1.6. Mapa de riesgo..... | 28 |
| 2. RECURSOS | 29 |
| 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito | 29 |
| 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito..... | 32 |
| 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito..... | 36 |
| 3. MARCO ESTRATÉGICO | 37 |
| 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana..... | 37 |
| 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana..... | 37 |
| 3.3. Matriz de actividades estratégicas..... | 38 |
| 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas..... | 49 |
| 3.5. Matriz de inversiones públicas..... | 50 |
| 4. ANEXOS | 51 |
| 4.1. Actas de sesiones..... | 51 |
| 4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de Priorización de hechos delictivos..... | 52 |
| 4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana..... | 58 |
| 4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana..... | 61 |



1. DIAGNOSTICO

1.1. Información general



- Ubicación : Al Sur del Distrito de Pisco.
- Ubigeo : 110506.
- Capital del distrito : San Andrés Cercado
- Fundación : Por Ley N° 4431 de fecha 09 de Diciembre de 1921.
- Población estimada : 13,767 habitantes
- Densidad población : 348.97 habitantes x km²
- Altitud : 8 m. s. n. m.
- Latitud sur : 13° 43' 14"
- Longitud oeste : 76° 13' 07"
- Superficie : 39.45 km².

Políticamente pertenece a la Provincia de Pisco y Región Ica.

Conforme a la Carta Nacional 28-K elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional los límites son los siguientes:

Norte: Con Pisco Cercado de la siguiente manera, partiendo del punto del litoral, sigue el eje de la Av. Las Américas hasta la intersección de la calle San Clemente, continuando hacia el norte hasta la intersección con la calle San José – Pisco, luego hasta el cruce con la Av. Daniel del Solar, se sigue en línea hacia el Noreste hasta la intersección con la calle Gerardo Lozada, y se cruza los terrenos de la empresa Olpisa hasta el eje de la Av. Las Américas para continuar con dirección norte hasta la intersección Fermín Tangüis terminando hasta la Carretera Panamericana y con el Distrito de Túpac Amaru Inca.

Sur: Distrito de Paracas.

Este: Distrito de Humay y la Provincia de Ica

Oeste: Océano Pacífico.



1.1.1. POBLACION

Por las características geográficas del distrito San Andrés, está dividido en tres grandes sectores, la zona urbana, periférica y rural.

El Distrito de San Andrés de acuerdo al Censo Nacional INEI del 2007 contaba con una población censada de 13,151 habitantes, y de acuerdo al Censo INEI del año 2017 la población manifestó un incremento a 15,038 habitantes, con una tasa intercensal de crecimiento del 0.468 %, de acuerdo a lo reflejado en el último **Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.**

Sin embargo informaciones provenientes de fuentes confiables se estima que la población estaría superando los 19,000 habitantes, la misma que está conformada por ciudadanos nacidos en la localidad y un pequeño porcentaje de ciudadanos venidos de distritos aledaños y del extranjero que han visto la actividad pesquera como un recurso para el sustento familiar integrándose a la población total que en una proporción aproximada de 80 % se dedican a la actividad pesquera y un 20% se dedican a diferentes actividades.

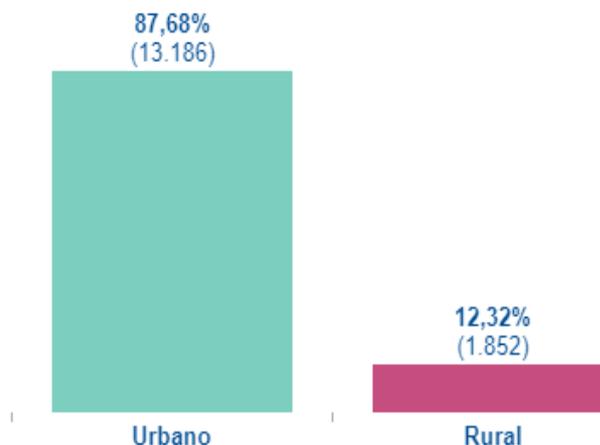
ICA – PISCO – SAN ANDRES

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL DISTRITO

Población según sexo



Población según área geográfica





Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San Andrés

| Distrito | Urbano | Rural |
|------------|------------------|-----------------|
| San Andrés | 13,186 (87.68 %) | 1,652 (12.32 %) |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, Censo Nacional, 2017

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San Andrés

| Distrito | Hombre | Mujer |
|----------|----------------|----------------|
| 15,038 | 7,525 (50.0 %) | 7,513 (50.0 %) |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, Censo Nacional, 2017

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San Andrés

| Grupos de edad | Población total |
|-----------------------------|-----------------|
| Infantes (Menores de 6) | 1,743 (11.6 %) |
| Niños (6 a 11) | 1,674 (11.1 %) |
| Adolescentes (12 a 17) | 1,595 (10.6 %) |
| Jóvenes (18 a 29) | 3,135 (20.8 %) |
| Adultos jóvenes (30 a 44) | 3,101 (20.6 %) |
| Adultos (45 a 59) | 2,169 (14.4 %) |
| Adultos mayores (60 y m...) | 1,619 (10.8 %) |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, Censo Nacional, 2017

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 – INEI

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

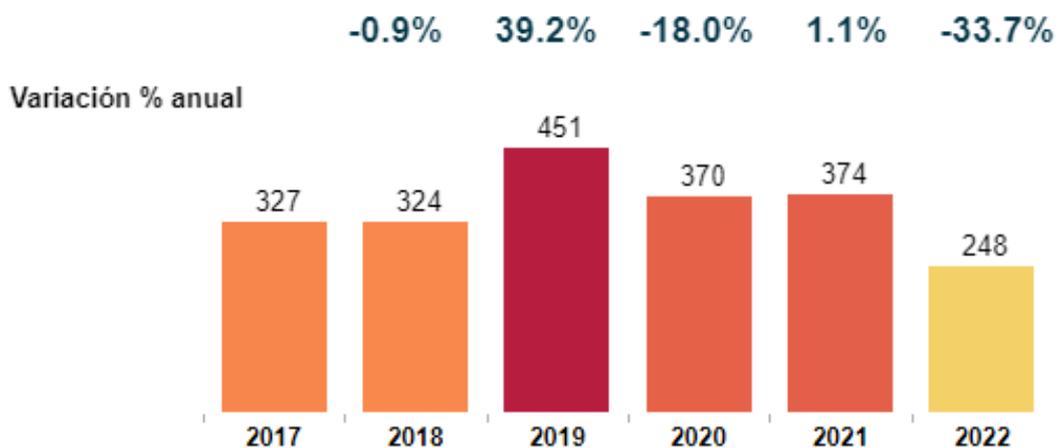


1.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01 Evolución de las Denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

EVOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Los gráficos muestran la evolución de las denuncias desde el año 2017 hasta el 2022, así como las variaciones porcentuales y la evolución mensual de este tipo de denuncias para el periodo de la referencia.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

El porcentaje de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (39.2%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 6 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

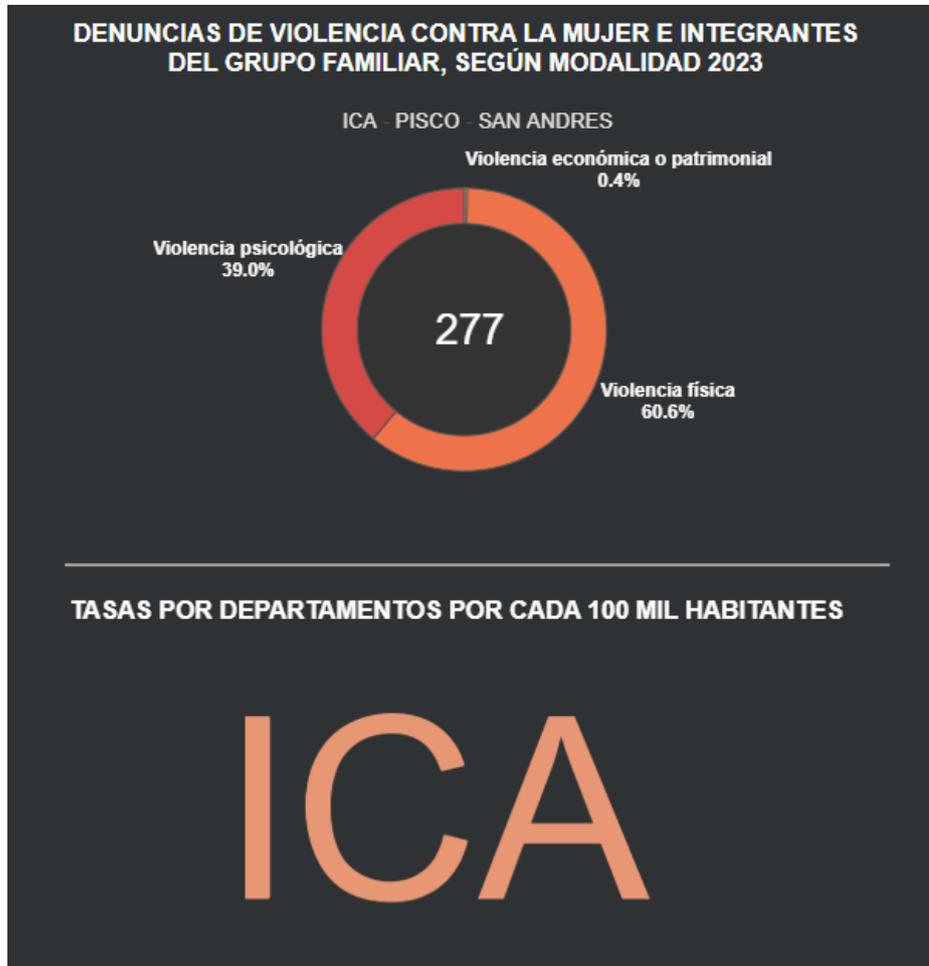
De acuerdo a las estadísticas que mantiene el Serenazgo la Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar es el delito de mayor incidencia en el distrito de San Andrés.

En las estadísticas de la Policía Nacional del Perú ocupa el segundo lugar en la incidencia delictiva en el distrito de San Andrés.

La Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar se ha visto incrementada por la presencia de personal de nacionalidad venezolana quienes acostumbran libar licor y a consumir sustancias alucinógenas como marihuana, que en su concepto sostienen que el consumo en público es normal en su país, esta circunstancia motiva conductas violentas en algunos casos.



Gráfico N° 02: Denuncias de Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar 2023



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

El porcentaje de casos reportados de Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia creciente con respecto al año 2022, siendo que el valor presentado es del año 2023 es de 277 casos en lo que va del año. Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 6 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

El Serenazgo desde el mes de Enero 2023 hasta 30 de Setiembre ha reportado 228 casos de Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar, de los cuales un porcentaje de víctimas no procedieron a denunciar.

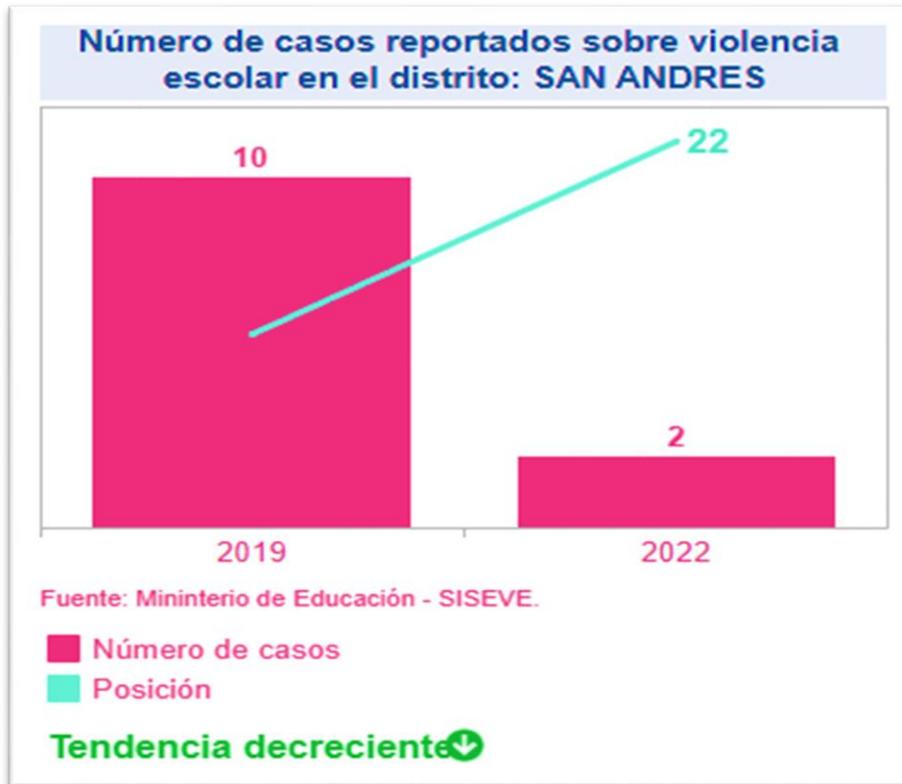
La Policía Nacional de acuerdo a sus Estadísticas desde el mes de Enero hasta 22 de Setiembre de 2023 reporta 293 casos de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

El CEM Regular Pisco informa haber atendido 99 casos de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.



1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de San Andrés (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe. (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados de Violencia Escolar en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (10.0%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 22 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio medio del listado de 43 distritos de la región.

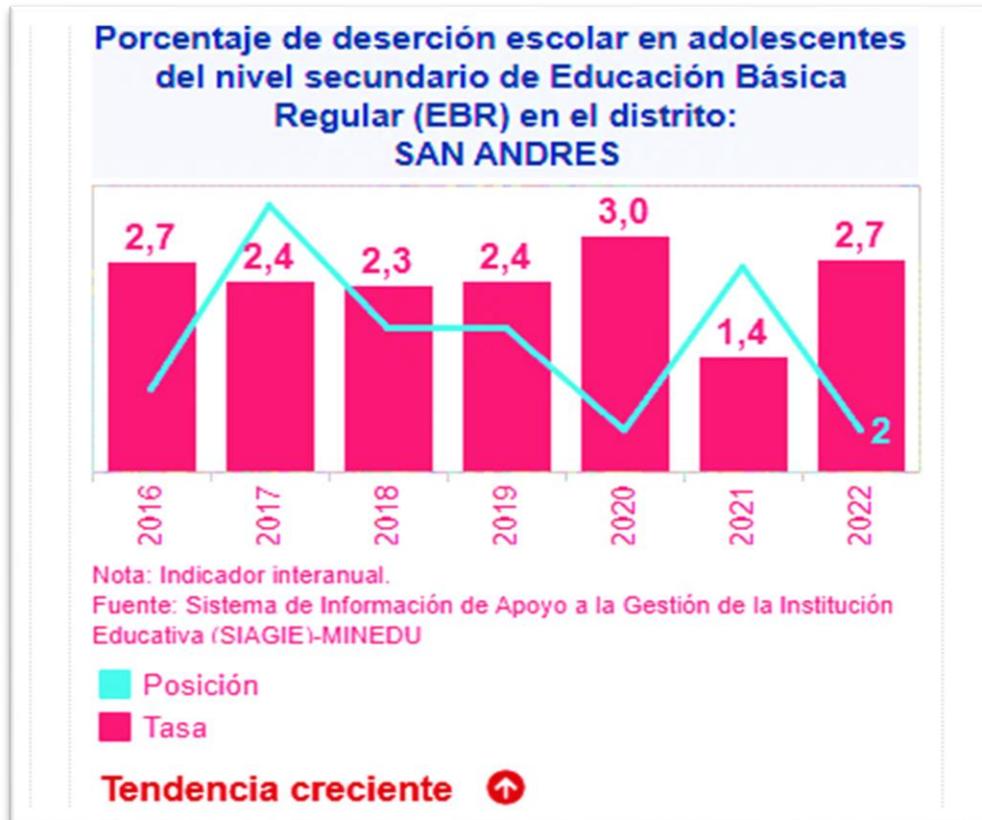
En el distrito de San Andrés la actividad laboral de mayor importancia es la pesca en sus diferentes modalidades, lo que origina que tanto el Padre como la Madre tengan que dedicar el tiempo que se requiere sin tener un horario definido lo que genera en cierto descuido hacia la educación y atención de los hijos, y en circunstancias no están para un consejo u orientación del caso ante algunos eventos de violencia.

En San Andrés se tiene conocimiento de dos casos de violencia escolar (bullying) que han sido tratados y posteriormente elevados a conocimiento de SiseVe.

Se tiene conocimiento de algunas oportunidades menores escolares y no escolares esperaban en la parte exterior del I.E. Renán Elías Olivera a los alumnos para provocar riñas y discusiones, pero que se tomaron medidas con el Serenazgo logrando mitigar estos hechos.



Gráfico N° 04: Número de casos reportados sobre deserción escolar en el distrito de San Andrés (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe. (2017-2022).

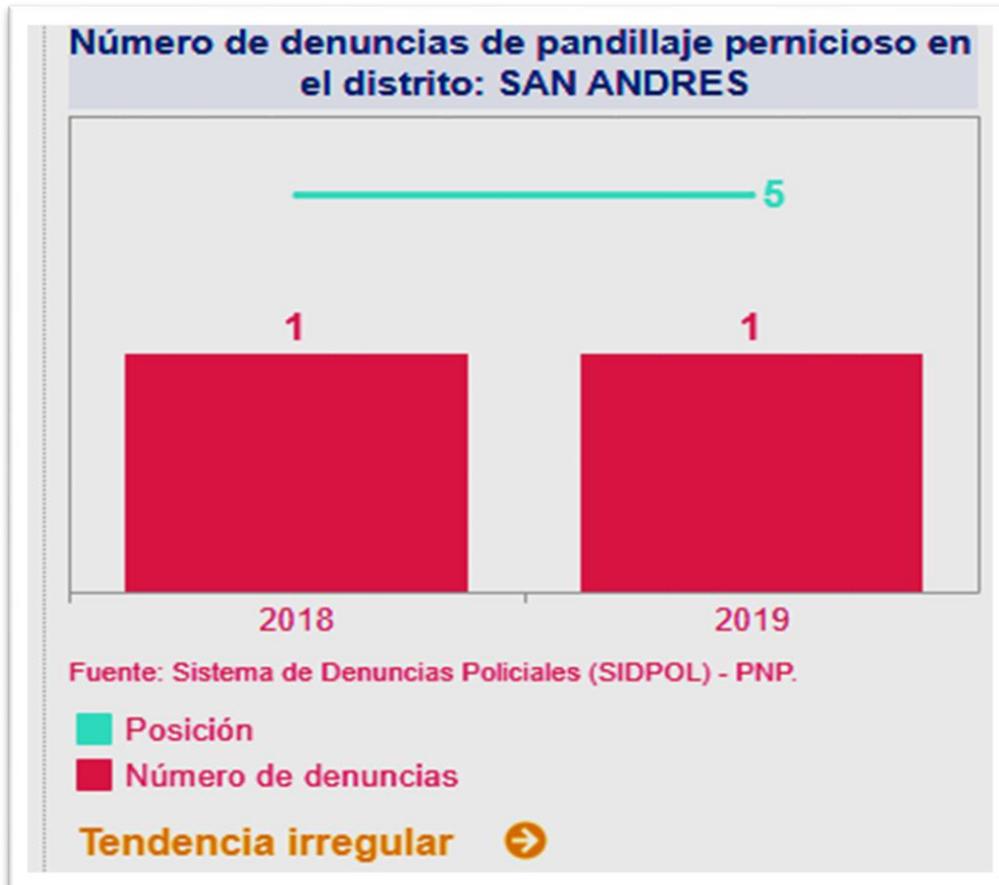
El porcentaje de deserción escolar en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (3,0%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 2 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

La actividad laboral a la que se dedican los padres trae como consecuencia el poco control y apoyo personal como tutor y orientador de los hijos escolares, que, al tener la percepción de complejo, difícil y complicado los temas de estudios y ante tal vez necesidades materiales, optan por abandonar los estudios, perpetrándose la deserción escolar.



1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 05 Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2022).

El porcentaje de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia irregular, siendo que los valores presentados del año 2018 y 2019 (1,0%)s son iguales. Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 5 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

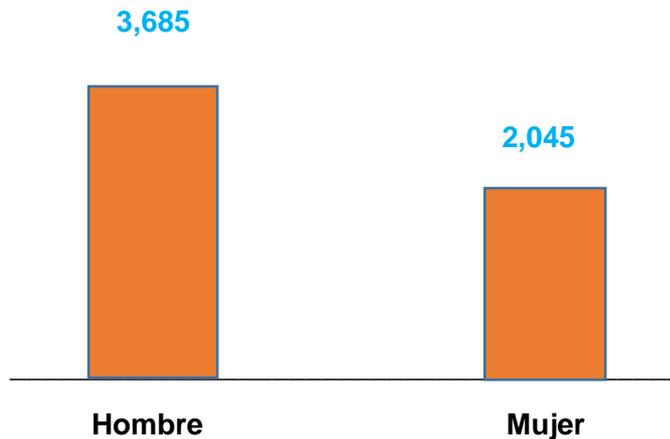
En el distrito de San Andrés el pandillaje y grupos de menores que desencadenen violencia es muy limitado, se tiene conocimiento de escasos casos de pandillas, alguna vez por la euforia del deporte, y en otras por algunos eventos públicos, pero en resumen muy pocos casos.



1.2.4. Factores socioeconómicos

La información que se ha tomado como referencia para establecer el análisis de la Población Económicamente Activa – PEA, es la que registra el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en su compendio del Censo Nacional 2017 en lo que corresponde a la población de 14 años a más años.

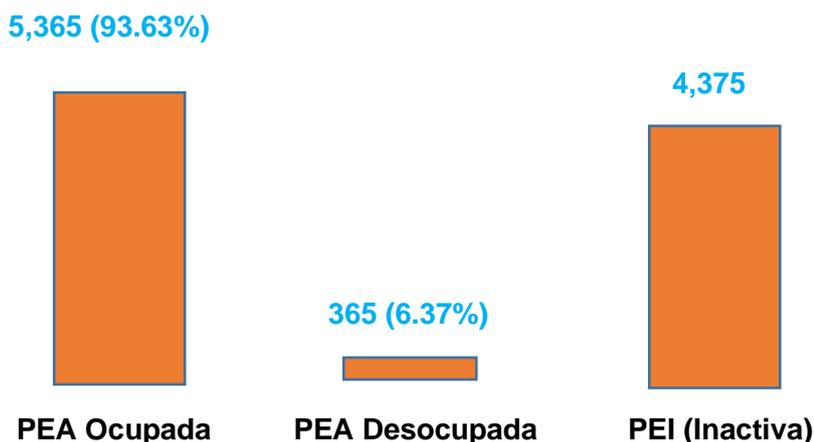
Gráfico N° 06 Población en edad de trabajar (14 años y más) en el distrito de San Andrés.



Fuente: 1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La Población Económicamente Activa – PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 5,730 personas en el distrito de San Andrés, se encuentra mayoritariamente conformada por hombres con 3,685, correspondiendo el 64.31 % y las mujeres conforman el 35.69 % que representa 2,045.

Gráfico N° 07 Población Económicamente Activa en el distrito de San Andrés.



Fuente: 1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

De la Población Económicamente Activa – PEA en el distrito de San Andrés de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2017, se puede identificar dos condiciones importantes: Población Económicamente Activa – “PEA Ocupada” que constituye a la población que se encuentran trabajando en diversas actividades económicas, representando un 93.63% (5,365), seguido de la Población Económicamente Activa – “PEA Desocupada” con un 6.37% (365). La Población en Edad para Trabajar (PET) – “PET Inactiva” Población en edad para trabajar que no participa en el mercado laboral representa un 43.29% (4,375).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



Cuadro N° 04 Población Económicamente Activa, ocupación principal en el distrito de San Andrés.

| Ocupación principal | 5,730 | 100% |
|--|-------|-------|
| Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada. | 13 | 0,22 |
| Profesionales científicos e intelectuales. | 340 | 0,59 |
| Profesionales técnicos. | 324 | 5,65 |
| Jefes y empleados administrativos | 258 | 4,50 |
| Trabajador de servicios y vendedores de comercios y mercados. | 1,044 | 18,21 |
| Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios forestales y pesqueros | 1,405 | 24,52 |
| Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones. | 584 | 10,19 |
| Operadores de maquinaria Industrial, Ensambladores y conductores de transporte. | 474 | 8,27 |
| Trabajador no calificado servicio, peón, vendedor ambulante y afines (ocupaciones elementales). | 789 | 13,76 |
| Ocupaciones militares y policiales. | 134 | 2,33 |
| Desocupados | 365 | 6,36 |

No obstante, la información registrada por INEI, debemos manifestar que en el distrito de San Andrés en lo que se refiere a las ocupaciones principales, destaca la actividad laboral de mayor dedicación que es la pesca, aproximadamente el 80% de la población se dedica a las actividades de pesca en sus diferentes modalidades como extracción, carga y descarga, comercialización y producción de productos marinos de valor agregado de anchoveta y de pesca de consumo humano directo.

Seguidamente se destaca la dedicación en gran proporción a la gastronomía basada en productos marinos, con porcentaje aproximado de 5%, también mencionar el área de transporte de vehículos menores (moto-taxis) en un promedio de 4%.

Haciendo mención de actividades varias, teniendo en cuenta que el sector de Profesionales y Técnicos aproximadamente llega a un 6.64%.

Mencionando también a la población de trabajadores/obreros/de servicios en los diferentes sectores un aproximado de 4.36%.

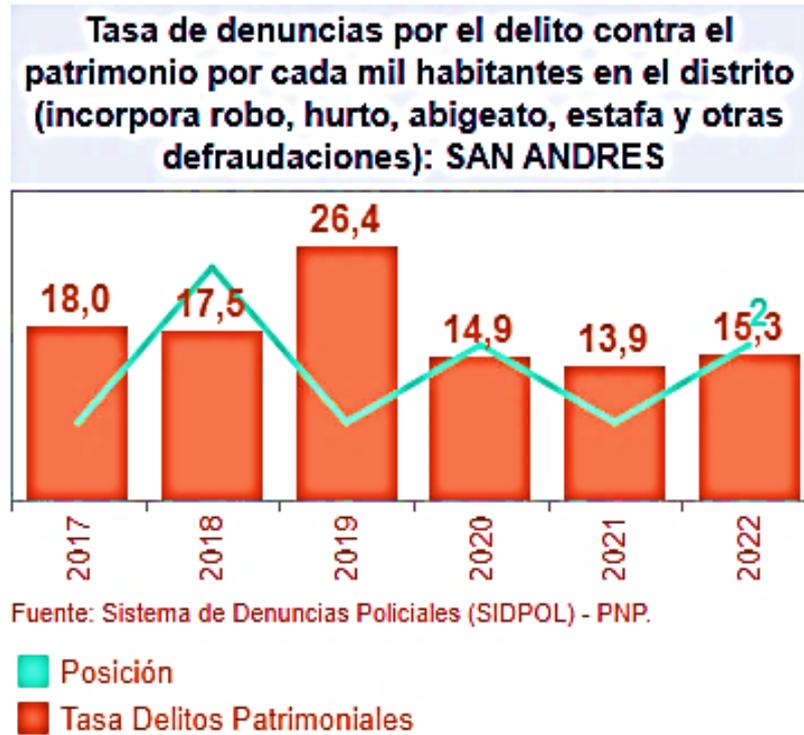


1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de San Andrés. (2017-2022)



Tendencia decreciente 📉

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (26.4%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 2 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

De acuerdo a las estadísticas manejadas por el Serenazgo el delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades se mantiene en el segundo lugar.

De acuerdo a las estadísticas Policiales el delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades ocupa el primer lugar.



Gráfico N° 10: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en distrito de San Andrés. (2014-2020).



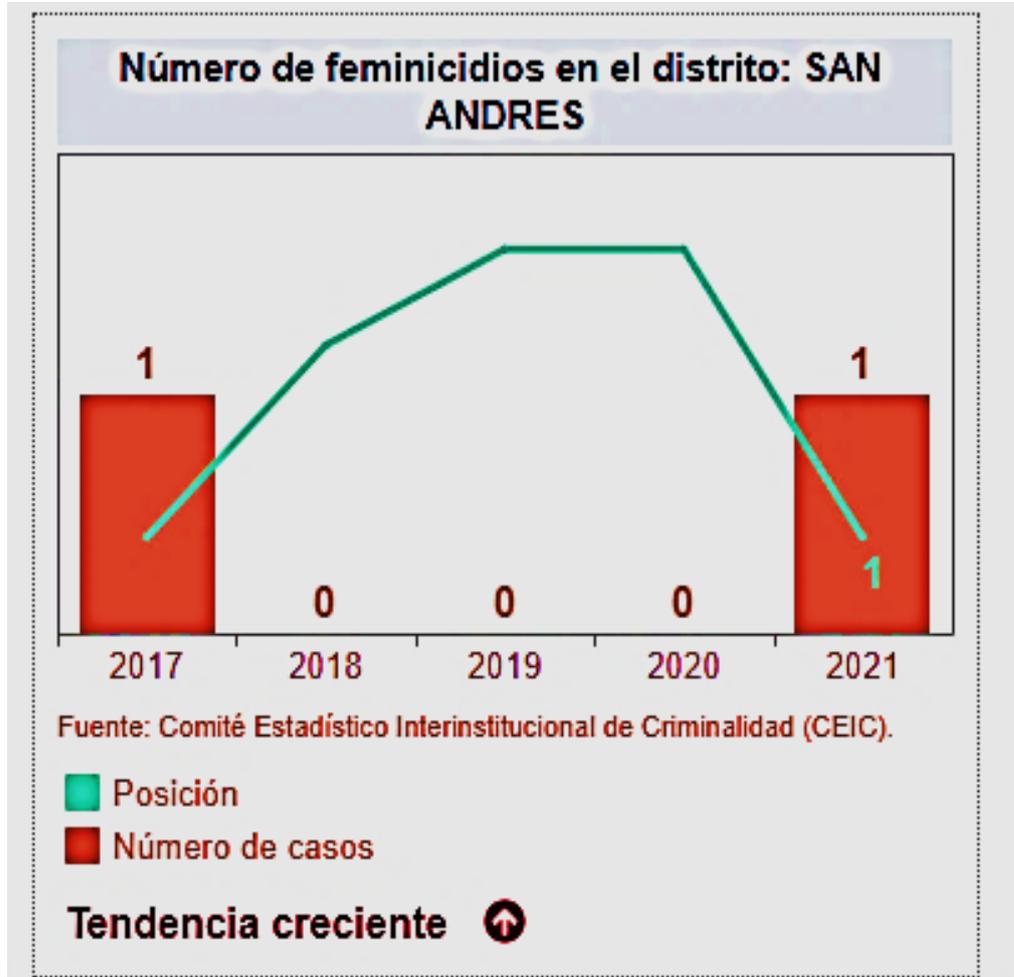
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)– Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno. (2014-2020).

El porcentaje de la tasa de homicidios en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (0,44%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 1 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

En el año 2023 de acuerdo a Reportes Estadísticos de la Policía Nacional del Perú, Comisaría PNP del distrito de San Andrés informa de cuatro (04) homicidios por proyectil de arma de fuego (PAF).



Gráfico N° 11: Número de feminicidios en el distrito de San Andrés. (2017-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)– Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú. . (2017-2021).

El porcentaje de feminicidios en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia creciente, siendo que los valores presentados del año 2017 y 2021 (1,0%)s son iguales. Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 1 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.



Gráfico N° 12: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia física en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (13.85%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 2 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

Una de las razones por la cual se suceden eventos de violencia en el distrito de San Andrés se debe al frecuente consumo de licor y al preocupante incremento de sustancias tóxicas que de alguna manera alteran la conciencia en las personas, en vista que una gran mayoría se dedica a la pesca y el modesto nivel cultural degenera en temas de violencia y agresiones.



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



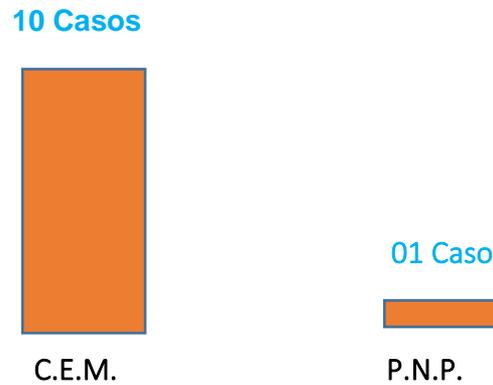
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia psicológica en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (12.58%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

También mencionar que, por el desmedido consumo de licor y el preocupante incremento del consumo de sustancias tóxicas, genera el aumento de la violencia física y psicológica en los hogares.



Gráfico N° 14: Tasa de casos y denuncias de violencia sexual, en el marco de la Ley N 30364, en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).
Centro de Emergencia Mujer Regular Pisco
Municipalidad de San Andrés Sub-gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

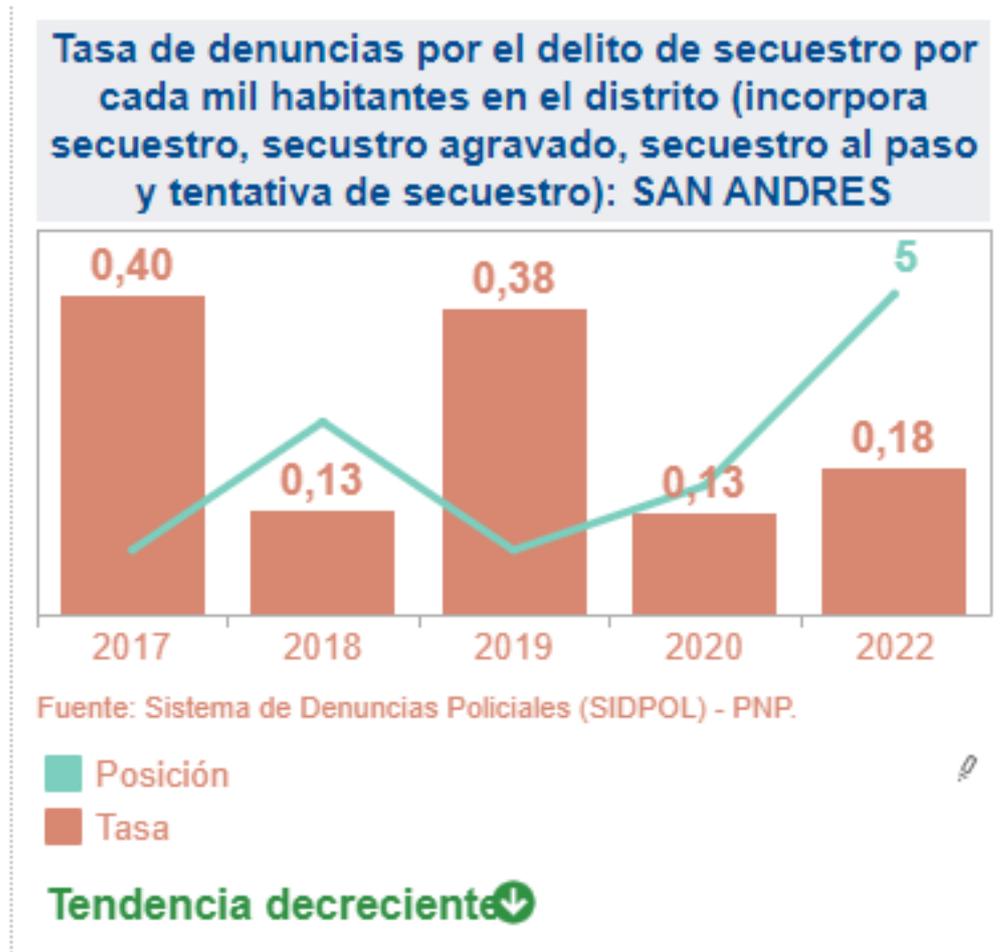
El Centro de Emergencia de la Mujer C.E.M. Regular Pisco, mediante Oficio reporta haber atendido diez (casos) de Violencia Sexual.

La Policía Nacional del Perú de acuerdo a sus estadísticas informa haber recibido una denuncia por Violencia Sexual y específicamente un caso de un menor de edad.

El Serenazgo de acuerdo a sus estadísticas no reporta incidencias de Violación Sexual.



Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0,40%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 5 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

De acuerdo a las informaciones de la Policía Nacional del Perú-Comisaría y Sub-gerencia de Seguridad Ciudadana-Serenazgo en el distrito de San Andrés no se tiene conocimiento de algún caso de secuestro.



Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).

El porcentaje de la tasa de denuncias de extorsión en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (2.12%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 1 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

En la Estadísticas de la Policía Nacional del Perú reporta en el año 2023 la incidencia de nueve (09) casos de extorsión, y la tendencia es creciente.



Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San Andrés. (2017-2022).



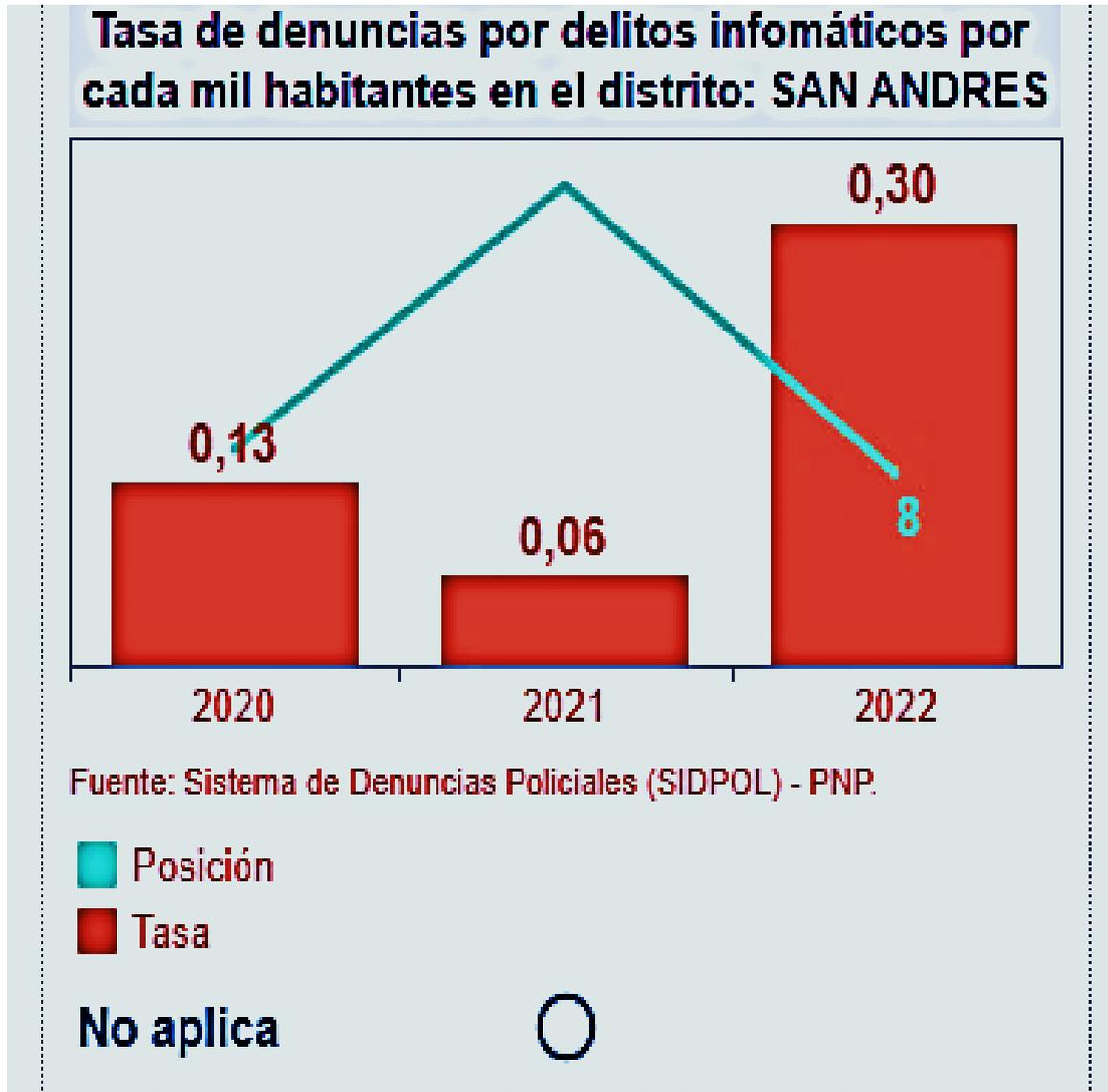
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).

El porcentaje de la tasa de denuncias de micro-comercialización de drogas en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia que, según gráfico creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,30%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la región, se encuentra posicionado en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

En el distrito de San Andrés se tiene conocimiento de lugares y domicilios en los cuales se comercializa drogas en su modalidad de pasta básica, marihuana y cocaína, siguen operando sin que hasta la fecha se observe alguna acción.



Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Andrés. (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2022).

El porcentaje de la tasa de denuncias por delitos informáticos en el distrito de San Andrés ha presentado una tendencia que, según gráfico creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0,30%). Asimismo, el distrito de San Andrés se encuentra en la posición 8 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior del listado de 43 distritos de la región.

Se tiene conocimiento de un caso de delito informático, pero que no fue denunciado.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de San Andrés, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. **Ubicación en el ranking regional:** Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región, de acuerdo con el tipo de delito respecto a los demás distritos de la región. En el caso de San Andrés, se toma en cuenta su ubicación entre los cuarenta y tres (43) distrito de la región Ica.

Cuadro N° 05: Ubicación ranking

| Ubicación en el ranking regional | Puntaje |
|----------------------------------|----------|
| 1-14 | 5 puntos |
| 15-28 | 3 puntos |
| 29-43 | 1 puntos |

- b. **Tendencia estadística:** Este criterio se basa en el comportamiento del hecho delictivo en los años propuestos en el PADSC, ésta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por el COVID-19. Precisar también que el tipo de tendencia estadística de cada hecho SE ENCUENTRA SEÑALADO en el Tablero Interactivo, por tanto, el hecho delictivo tendrá determinado puntaje en este criterio según su tipo de tendencia estadística.

Cuadro N° 06: Tendencia

| Tendencia estadística | Puntaje |
|-----------------------|----------|
| Creciente | 5 puntos |
| Decreciente | 3 puntos |
| Irregular | 1 punto |

- c. **Gravedad:** Este criterio es la interpretación valorativa respecto al hecho delictivo según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Por tanto, el hecho delictivo tendrá determinado puntaje en este criterio según el consenso entre los miembros titulares del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Cuadro N° 07: Gravedad

| Gravedad | Puntaje |
|------------|----------|
| Muy grave | 5 puntos |
| Grave | 3 puntos |
| Poco grave | 1 punto |

Para la valoración de la **gravedad**, es necesario establecer consensos entre los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, en la sesión para la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos.

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



Cuadro N° 08: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Andrés.

| N° | PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO | CRITERIOS | | | A+B+C |
|----|---|----------------------------------|-----------------------|----------|-------|
| | | A | B | C | TOTAL |
| | | Ubicación en el ranking regional | Tendencia estadística | Gravedad | |
| 1 | Violencia física y psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | 5 | 5 | 5 | 15 |
| 2 | Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | 5 | 5 | 5 | 15 |
| 3 | Consumo y micro-comercialización de drogas. | 3 | 5 | 3 | 13 |
| 4 | Delito contra el patrimonio. | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 5 | Delito contra la vida el cuerpo y la salud- Agresiones y Homicidios. | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 6 | Extorsión | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 7 | Feminicidios. | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 8 | Secuestro. | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 9 | Delitos informáticos. | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 10 | Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública. | 5 | 1 | 3 | 9 |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| | | | | | |

Fuente: 1/Dirección del Conocimiento para la Seguridad/Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana/Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana-Dirección General de Seguridad Ciudadana.

A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior.

- Criterio a: El valor 5 significa que la incidencia del delito se encuentra en el primer tercio de los 43 distritos de la región Ica, es decir de 1 al 14. El número indica que está ubicado en el segundo tercio (14 al 28) y 1 representa al tercer tercio (29 al 43).
- Criterio B: El valor 5 representa una tendencia creciente en la comisión del delito en el distrito, el número 3 significa una tendencia irregular, es decir altas y bajas en el periodo analizado y 1 indica tendencia decreciente, a la baja o nulo.

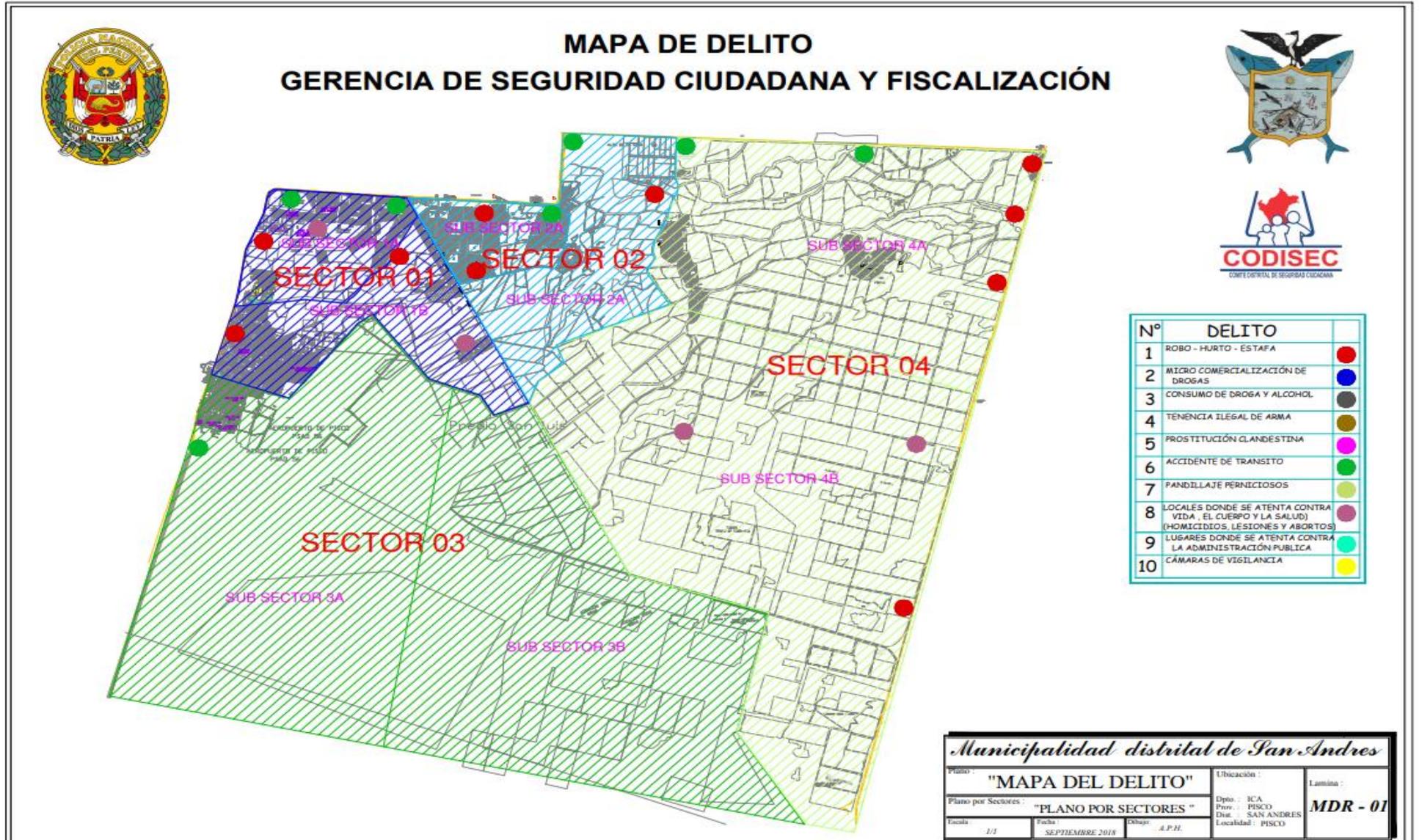
2/ C: Valoración efectuada por miembros del CODISEC San Andrés.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



1.5. MAPA DEL DELITO

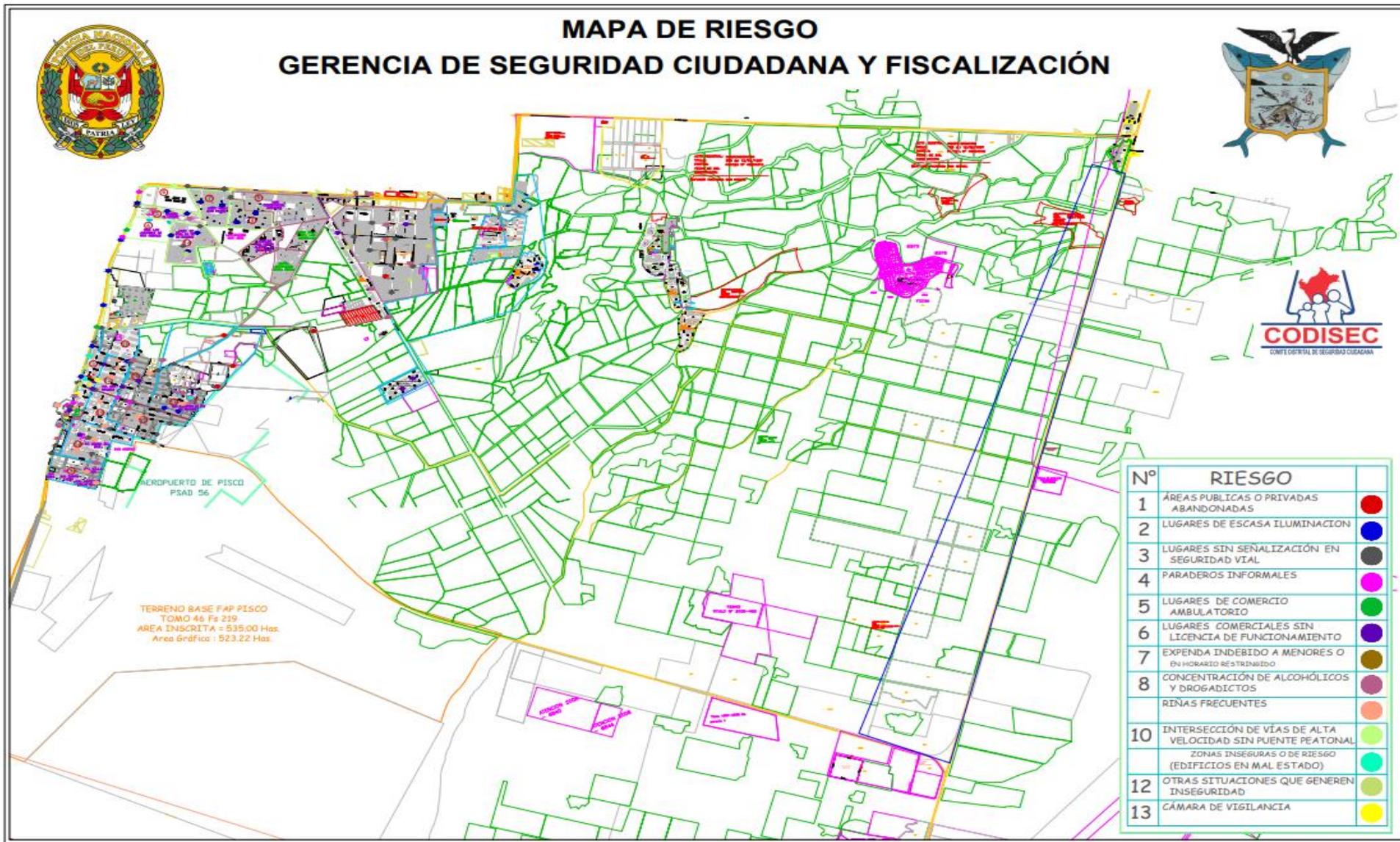




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



1.6. MAPA DE RIESGO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



RECURSOS

El responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana identifica los Recursos que existen y hacen frente a los principales problemas en materia de seguridad ciudadana de su circunscripción territorial. Por lo tanto, para la elaboración del contenido de los Recursos, corresponde completar información respecto a los siguientes puntos:

- Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana
- Capacidad operativa de las comisarías básicas
- Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal

En ese sentido, para el caso del primer punto, la matriz de las Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, el responsable de la secretaría técnica del CODISEC completa esta matriz con la información de las instituciones que participan en la elaboración del PADSC de su circunscripción territorial, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva. En la columna “contacto” del cuadro de instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana se coloca: i) nombre de la persona responsable, ii) correo electrónico y iii) teléfono.

2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el distrito de San Andrés

Cuadro N° 09: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de San Andrés

| N° | INSTITUCIÓN | CONTACTO | |
|----|--|--|-----------|
| 01 | Municipalidad Distrital de San Andrés. Alcalde Distrital de San Andrés | Sr. Joel André De la Cruz Canelo | |
| | | jadelacruzcanelo@gmail.com | 960993079 |
| 02 | Sub-prefectura Distrital de San Andrés Sub-prefecta Distrital | Sra. Bertha Rosario Vergara Borjas | |
| | | rosariovergaraborjas61@gmail.com | 932595489 |
| 03 | Corte Superior de Justicia de Ica Representante del Poder Judicial | Dra. Inocenta Cristina Acevedo Palomino | |
| | | cryspacevedop@gmail.com | 954683202 |
| 04 | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP. Centro de Emergencia Mujer-Pisco | Lic. Zoila Rosa Ascencio De la Cruz | |
| | | rosacempisco@hotmail.com | 945114764 |
| 05 | Policía Nacional del Perú Comisaría Distrital de San Andrés | Mayor PNP María Milagros Narváez Retuerto | |
| | | cia.sanandresica@pnp.gob.pe | 920740518 |
| 06 | Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-Pisco Representante Sector Educación | Mag. Juan Bautista Espinoza | |
| | | juancito033-2009@hotmail.com | 920740518 |
| 07 | Ministerio de Salud. Unidad Ejecutiva 404 HSJD Representante del Sector Salud | Obst. Yanira Yanet Monroy Llallico | |
| | | yanira@hotmail.com | 955834090 |
| 08 | Policía Nacional del Perú Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales. | Sra. Roxana Vanessa Guzmán Dávila | |
| | | roxanaguzmandavila@gmail.com | 922967274 |



2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de San Andrés

Asimismo, para los otros dos puntos señalados: i) capacidad operativa de las comisarías básicas, y ii) capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal, se necesita realizar la revisión de la información disponible en el Tablero Interactivo.

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de San Andrés, existe una (01) comisaría básica territorial en toda la circunscripción territorial, ésta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 10: Capacidad operativa de la Comisaría Básica del distrito de San Andrés

| Capacidad operativa de la Comisaría Básica en el distrito | Valor SIUP | Información actualizada |
|--|------------|-------------------------|
| Comisarías Básicas | 1 | 1 |
| Cantidad de personal policial | 40 | 32 |
| Número de comisarías básicas con infraestructura adecuada | 0 | 0 |
| Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuado | 1 | 1 |
| Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos) | 2 | 2 |
| Número de comisarías básicas con internet adecuado | 1 | 1 |
| Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información | 1 | 1 |
| Número de comisarías básicas que cuentan con OPC | 1 | 1 |
| Número de comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno) | 1 | 1 |
| Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución) | 8 | 13 |

Fuente: La información que se consigna en el Tablero Interactivo es de la fuente oficial Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), que tiene un corte al año anterior de la elaboración de los PADSC. Asimismo, señalar que esta información es referencial, debido a que está en constante evaluación.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

Información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Sub-nacionales del Ministerio del Interior en la cual únicamente se considera a comisarías que se encuentran en un 100% dentro de la jurisdicción del distrito de Santiago de Surco.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Andrés.

Por otro lado, si el responsable de la Secretaría Técnica considera que existe información actualizada en alguno de los indicadores señalados en el Tablero Interactivo sobre estos dos puntos señalados en el párrafo anterior, se puede colocar dicha información en la columna “Información actualizada”, asimismo, se requiere colocar como parte de la “Nota” la fecha de corte de dicha información.

El distrito de San Andrés, cuenta con el servicio de serenazgo municipal según información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Sub-nacionales del Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal de San Andrés cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

La Secretaría Técnica del CODISEC San Andrés, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consolidó información actualizada a Noviembre 2023 de los recursos humanos y logística del servicio de Serenazgo.

Cuadro N° 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Andrés

| Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en el distrito | Valor RENAMU | Información actualizada |
|---|---------------------|--------------------------------|
| Personal del servicio de serenazgo municipal | 25 | 27 |
| Número de vehículos operativos | 5 | 3 |
| Número de radios | 9 | 25 |
| Número de cámaras operativas | 8 | 14 |
| Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M | 2 | 2 |
| Número de infraestructura operativa | 3 | 1 |
| Número de central de control de video-vigilancia | 0 | 1 |

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M.
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota:

Fecha de corte de la Información Noviembre 2023.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

La información que se consigna en el Tablero Interactivo es de la fuente oficial del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), que tiene un corte al año anterior de la elaboración de los PADSC. Asimismo, señalar que esta información es referencial, debido a que está en constante actualización.



2. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer de San Andrés un distrito, que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social; que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la Sociedad Civil y las diferentes Entidades Públicas, constituir una “Seguridad Ciudadana” que sea reconocido como una Institución Integral por personal debidamente capacitado, entrenado y equipado, a fin de garantizar la paz social y la Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Andrés”.

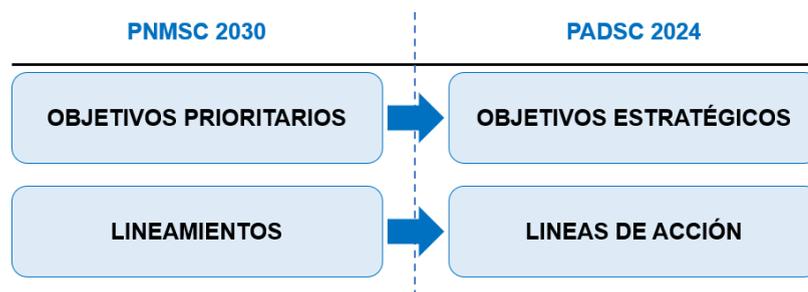
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Andrés implementa el planeamiento, programación y ejecución de todas las actividades; desarrollando las estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes a fin de garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad, en el ámbito Distrital.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos Prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementando a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel sub-nacional se establecen diecisiete (17) Líneas de Acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:



3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención de los delitos y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los Servicios de Seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar



los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de video-vigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel sub-nacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.



9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.



14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.



2.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Andrés está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas

| Objetivo Estratégico | Líneas de Acción |
|--|---|
| Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. | 1. Prevención social del delito y las violencias |
| | 2. Prevención comunitaria del delito y las violencias |
| | 3. Reinserción social |
| Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. | 4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana |
| | 5. Servicio de serenazgo municipal |
| | 6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana |
| | 7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana |
| Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos. | 8. Patrullaje |
| | 9. Espacios públicos seguros |
| | 10. Intervenciones en mercados ilícitos |
| Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población. | 11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. |
| | 12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. |
| | 13. Promoción de la salud mental |
| | 14. Persecución y sanción de imputados por homicidios |
| | 15. Control de armas |
| Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población. | 16. Operativos para desarticular bandas criminales |
| | 17. Prevención de delitos informáticos |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



3.5. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 13: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|------------------------------|
| Item | Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
| | | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Talleres de orientación a Padres, fin evitar el trabajo infantil. | Informe de ejecución | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | PNP - CEM - GL (GDS-SGSCF) |
| 1.2 | Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes. | Informe de ejecución | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | GL(GDES-SGSF) PNP |
| 1.3 | Talleres de capacitación en computación básica a jóvenes. | Informe de ejecución | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | GL (GDES-SGSCF) |
| 1.4 | Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes. | Personas beneficiadas | 15 | - | - | - | 15 | 15 | - | - | - | 15 | 15 | - | - | - | 15 | 15 | - | - | - | 15 | UGEL-GL (GDES-SGSCF) |
| 1.5 | Sensibilización Prevención contra violencia de la mujer Sanandresina. | Informe de ejecución | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | CEM-PNP-GL (GDES-SGSCF) |
| 1.6 | Acciones deportivas y culturales de Prevención del consumo de drogas | Acciones preventivas realizadas | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | UGEL - PNP -GL (GDES- SGSCF) |
| 1.7 | Prevención y atención de la violencia escolar | N° de acciones | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | UGEL - PNP -GL (GDES- SGSCF) |
| 1.8 | Realizar charlas sobre la Prevención del consumo de drogas | Acciones preventivas realizadas | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | UGEL - PNP -GL (GDES- SGSCF) |
| Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Promoción y Organización de Programa Vecindario Seguro | Nota informativa | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | COMISARIAS PNP GL (SGSCF) |
| 2.2 | Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes Policía Escolar, patrullaje juvenil). | Programa preventivo ejecutado | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | COMISARIAS PNP – GL-(SGSCF) |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 2.3 | Comisarías aplican acciones de prevención mediante oficinas de participación ciudadana. | Nota informativa | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | COMISARIAS PNP |
| 2.4 | Ejecución de acciones cívicas y de proyección a la comunidad en coordinación con las JJVV | Acción cívica | - | - | - | 1 | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | 1 | - | 1 | COMISARIAS PNP – CDJJVV - GL (SGSCF) |
| 2.5 | Promover la conformación y capacitación de nuevas JJVV en el distrito de San Andrés | Informe | 1 | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | 1 | PNP-COORDINADOR DISTRITAL DE JJ.VV.- SGSCF |

Línea de acción 3: Reinserción Social

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------------------|
| 3.1 | Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento. | Convenio | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PJ – GL(GDES-SGSCF) |
| 3.2 | Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento. | Convenio | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PJ (GDS -MP-CEM) |
| 3.3 | Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial. | Informe de atenciones | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | MP-FN (JJR) Distrito Fiscal Pisco |
| 3.4 | Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) | Informe de actividades | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | MJ-DH (PRONACEJ) |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

| Item | Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
|------|--------------------------|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| | | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |

Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------|
| 4.1 | Sesión Ordinaria. | Acta | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | CODISEC |
| 4.2 | Reportar sobre la Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana | Acta | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | CODISEC |
| 4.3 | Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|--|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------------|
| 4.4 | Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación) | Plan de acción | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | CODISEC – SEC.GRAL |
| 4.5 | Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación) | Evaluación | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC – SEC.GRAL |
| 4.6 | Informe de implementación de actividades del PADSC | Informes | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| 4.7 | Rendición de cuentas y/o Consulta Pública Ordinaria de las actividades del PADSC. | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC-PNP |
| 4.8 | Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción Distrital Seguridad Ciudadana. | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| 4.9 | Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, de planes ,programas, proyectos, etc) | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| 4.10 | Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación) | Directorio | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC – SEC.GRAL |
| 4.11 | Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación) | Acuerdos | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | CODISEC – SEC.GRAL |
| 4.12 | Consulta Pública | Acta | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CODISEC |
| 4.13 | Difusión del PADSC a lapoblación del distrito. | Acciones de difusión | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | CODISEC |
| 4.14 | Mapa de Riesgo (Distrito) | Mapa | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | SGSC-CODISEC |
| 4.15 | Mapa de delito | Mapa | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | PNP-CODISEC |

Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--------------------------------------|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---------------------|
| 5.1 | Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal. | Informe de capacitación y evaluación | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GL (SGCSF) |
| 5.2 | Registro del serenazgo municipal. | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GL (SGSCF-ST) |
| 5.3 | Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo. | Informe | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | PNP – GL (SGSCF-ST) |

Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------------|
| 6.1 | Sistemas de cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación). | Informe | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | GL (GSC-SGSCFCCO) |
| 6.2 | Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú. | Informe | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | GL (GSC-SGSCFCCO) |
| 6.3 | Implementación de tecnologías para el beneficio del vecino (Alerta Serenazgo, alarmas, etc). | Informe | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | GL (GSC-SGSCFCCO) |

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------------------|
| 7.1 | Observatorios distritales de seguridad ciudadana. | Implementación | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | GL (SGSCF) |
| 7.2 | Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales. | Informes | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | PNP - GL (SGSCF) |
| 7.3 | Elaboración y actualización de mapas del delito. | Mapa | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | COMISARÍA PNP CODISEC |
| 7.4 | Elaboración y actualización de mapas de riesgos. | Mapa | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | GL(SGSCF) CODISEC |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

| Item | Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
|------|--------------------------|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| | | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |

Línea de acción 8: Patrullaje

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---------|----|----|----|----|-----|----|----|----|----|-----|----|----|----|----|-----|----|----|----|----|-----|--------------------------|
| 8.1 | Elaboración del plan de patrullaje integrado. | Plan | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | COMISARÍA PNP |
| 8.2 | Elaboración del plan de patrullaje municipal. | Plan | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | GL (SGSCF) |
| 8.3 | Ejecución del patrullaje policial por sector. | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | COMISARIAS PNP |
| 8.4 | Ejecución del patrullaje municipal. | Informe | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | GL (SGSCF-SERENAZGO) |
| 8.5 | Ejecución del patrullaje integrado. | Informe | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | PNP-GL (SGSCF-SERENAZGO) |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------------|----|---|---|---|----|----|---|---|---|----|----|---|---|---|----|----|---|---|---|----|---------------------------------|
| 8.6 | Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo juntas vecinales) | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | PNP-GL (SGSCF-SERENAZGO-CDJVVV) |
| 8.7 | Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje. | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GL (SGSCF) |
| 8.8 | Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M. | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GL (SGSCF) ST |
| 8.9 | Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa. | Plan | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | UGEL – PNP –GL (SGSCF) |
| 8.10 | Ejecución de patrullajes sin fronteras | Ejecución | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GL (SGSCF) |
| Línea de acción 9: Espacios públicos seguros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.1 | Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos poca o nula iluminación según mapas de riesgo. | Sistemas de iluminación instalados | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | PNP – GL (GDT-SGSCF) |
| 9.2 | Monitoreo recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M. | Informe | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | GL (GDT-SGSCF)-ST |
| 9.3 | Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección). | Informe | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | PNP-GL-SGSCF-CODISEC |
| 9.4 | Registro establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento. | Registro de locales autorizados | 1 | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | 1 | 2 | GL (GDES- SGSCF) |
| 9.5 | Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados. | Informe de Inspección | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GL (SGSCF) |
| 9.6 | Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. | Operativos | 2 | 2 | 2 | 2 | 08 | 2 | 2 | 2 | 2 | 08 | 2 | 2 | 2 | 2 | 08 | 2 | 2 | 2 | 2 | 08 | PNP – GL (SGSCF) |
| 9.7 | Ejecución de actividades físicas y deportivas | N° de beneficiarios | 50 | - | - | - | 50 | 50 | - | - | - | 50 | 50 | - | - | - | 50 | 50 | - | - | - | 50 | GL (SGDS-SGSCF-SERENAZGO) |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 9.8 | Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana. | Acta de Operativos Conjuntos | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | SUBPREFECTURA PNP – GL (SGSCF) SERENAZGO |
|-----|---|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|

Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|--|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10.1 | Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia. | Acta | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | SUBPREFECTURA PNP - MP – PJ –GL (SGSCF) |
|------|--|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

| Item | Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
|------|--------------------------|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| | | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|--|-----------------------------|----|---|---|---|----|----|---|----|---|----|----|---|----|---|----|----|---|----|---|----|---------------------------------------|
| 11.1 | Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. | Informe | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | MIMP (CEM PISCO)- PNP GL (GDES-SGSCF) |
| 11.2 | Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos. | Informe | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | MIMP (CEM PISCO) GL (GDES-SGSCF) |
| 11.3 | Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. | Campañas dedifusión | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | MIMP (CEM PISCO) GL (GDES-SGSCF) |
| 11.4 | Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de instituciones educativas públicas del distrito. | Acciones de sensibilización | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | | 2 | UGEL-CEM-PNP PISCO-GL (GDES-SGSCF) |
| 11.5 | Ejecución del programa DEMUNA. | N° de beneficiarios | 10 | - | | - | 20 | 10 | - | 10 | - | 20 | 10 | - | 10 | - | 20 | 10 | - | 10 | - | 20 | GL-GDES-SGSCF-DEMUNA |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 11.6 | Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y Bull ying. | Talleres ejecutados | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | PNP-GL (GDES-SGDS) MIMP (CEM PISCO) |
| 11.7 | Implementación de un Centro Emergencia Mujer (CEM), en las instalaciones de la Comisaría. | Implementación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | MIMP (CEM PISCO) PNP-GLGDS) |
| Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12.1 | Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. | Informe | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | MP - COMISARIA PNP |
| 12.2 | Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo. | Formulación | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | MIMP (CEMPISCO) |
| 12.3 | Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | Informe | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 1 | - | 2 | MP |
| Línea de acción 13: Promoción de la salud mental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13.1 | Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación. | Implementación de programas | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | MIMP (CEM PISCO) MINSA- MP |
| 13.2 | Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental. | Campañas | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | MIMP (CEM PISCO) MINSA- MP |
| Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14.1 | Investigación policial por la presuntacomisión de un delito. (homicidios) | Informe | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | COMISARIAS PNP |
| 14.2 | Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios) | Informe de acciones | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | MP – PODERJUDICIAL (PJ) |
| Línea de acción 15: Control de armas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|---|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------------------------|
| 15.1 | Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP. | Acta | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | SUCAMEC - PNP |
| 15.2 | Campañas sensibilización preventiva sobre el uso de armas. | Informe | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | SUCAMEC – PNP |
| 15.3 | Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental. | Campañas | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | MIMP (CEM PISCO) MINSA– MP |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

| Item | Actividades Estratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
|------|--------------------------|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| | | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |

Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|---|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 16.1 | Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales. | Informe | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | COMISARIAS PNP- COMISARIAS ESPECIALIZADAS PISCO |
| 16.2 | Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales) | Informe | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | COMISARIAS PNP- COMISARIAS ESPECIALIZADAS PISCO |

Línea de acción 17: Prevención de delitos Informáticos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 17.1 | Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abusosexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos. | Acciones de sensibilización realizadas | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | 1 | - | 2 | GL (GDS-SGSCF) –MP – PNP – CEM PISCO |
|------|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|--|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17.2 | Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias. | Acciones difusión | 1 | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | 1 | 2 | MP – PNP – GL (GDS-SGSCF) CEM PISCO |
|------|--|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



3.6. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 14: Matriz de actividades estratégicas

| Objetivo Estratégico | Línea de acción | Actividad estratégica nueva | Unidad de Medida | Meta | | | Justificación 1/ | Año de incorporación POI 2/ |
|--|---|--|---|--------|--------|--------|--|-----------------------------|
| | | | | 2024 | 2025 | 2026 | | |
| OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. | Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general | N° de Personas beneficiadas | 100 | 100 | 100 | Preparar a los vecinos en general, Amas de Casa y Trabajadoras del Hogar, Vigilantes Particulares, en el conocimiento, capacidad y alcance del trabajo que se realiza en Seguridad Ciudadana y Riesgos, creando en ellos, un claro entendimiento de su problemática, pero ahora dotados de herramientas de solución con un enfoque preventivo dentro de acciones proactivas. | 2024 |
| OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. | Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través de la Sub-gerencia de Seguridad Ciudadana | N° de Capacitaciones | 50 | 50 | 50 | Promover la actualización y retroalimentación del conocimiento funcional de los servidores municipales y personal del serenazgo, en aspectos de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana acorde a la normativa vigente. | 2024 |
| OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. | Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | Acciones Preventivas a través de la Estrategia Multisectorial "Escuelas Seguras" | N° de Informes de acciones preventivas realizadas | 1 | 1 | 1 | COMPROMETER y ORGANIZAR las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de estas. | 2024 |
| OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos. | Línea de acción 8: Patrullaje | Ejecución del Patrullaje Extraordinario de San Andrés (Convenio MSS-PNP) | Ejecución | 15,000 | 15,000 | 15,000 | Patrullaje Integrado MSS+PNP en los cuatro sectores del distrito, finalidad de reducir la victimización y mejorar la percepción | 2024 |

1/ Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción. 2/ Colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



3.7. Matriz de Inversiones

Cuadro N° 15: Matriz de Inversiones Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana del distrito

| Objetivo estratégico 1/ | Línea de acción 1/ | Nombre del Proyecto de la Inversión Pública | Situación del Proyecto 2/ | Descripción | Componentes del Proyecto | Monto | Fuente de financiamiento |
|--|--|--|---------------------------|---|--|-------|--------------------------|
| Objetivo estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana | Línea de acción 6: uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la Seguridad Ciudadana | Fortalecimiento del equipamiento de video vigilancia, para el sistema de video vigilancia, y; Renovación del equipamiento del Sistema de Radio comunicaciones y Centro de Comando Control y monitoreo, de la Sub-gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica. | En Formulación | El área usuaria requiere fortalecer el servicio de video vigilancia y de radio comunicaciones, mediante el incremento y actualización de las cámaras de video vigilancia, en la cual se concluye y recomienda adquirir nuevas cámaras de video vigilancia, transmisores-receptores y antena, ello debido a la limitada capacidad de operación tecnológica del Equipamiento actual, desde su implementación en el año 2022, lo que ha ocasionado deficiencias y limitaciones en su operación, quejas ante el alto índice delictivo del distrito. | Mobiliario, Equipamiento e infraestructura | | Recursos determinados |

1/Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.



ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

En este anexo se coloca el Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE OCTUBRE DEL CODISEC

En la ciudad de San Andrés siendo las 11:00 horas del día Martes 31 de Octubre de 2023, en las instalaciones del Salón Consistorial del Palacio Municipal, en mérito a la convocatoria efectuada a los miembros del Comité por el Sr. JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO Alcalde del Distrito de San Andrés en su calidad de Presidente del CODISEC-SAN ANDRES, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA y su Reglamento se llevará a cabo la Sesión Ordinaria del mes de Octubre. Se procedió a verificar la asistencia de los Miembros del Comité de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. Joel André De la cruz Canelo
- Sra. Bertha Rosario Vergara Borjas
- Sra. Mayor PNP María Milagros Narváez Retuerto
- Mag. Juan Bautista Espinoza
- Obst Yanira Yanet Monroy Llallico
- Sra. Roxana Vanessa Guzmán Dávila
- Lic. Zoila Rosa Ascencio De la Cruz
- Sr. Víctor Andrés Herrera Arias

Contándose con el Quórum correspondiente se dio inicio a la presente reunión, hizo uso de la palabra el Sr. Joel André De la Cruz Canelo como Presidente del CODISEC-SAN ANDRES para saludar y dar la bienvenida a los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Con la anuencia del Presidente del CODISEC el Secretario Técnico continúa con la sesión.

SECCION DESPACHOS. - Se da cuenta que se ha recepcionado el siguiente documento:

- Oficio N° 691-2023-HSJD-PISCO-DIR. EJECUTIVA de fecha 03 de Octubre, mediante el cual se designa a la Jefa de Salud de San Andrés Obstetra Monroy Llallico Yanira Yanet como representante del Sector Salud ante el CODISEC-SAN ANDRÉS.

INFORMES, No había temas que informar por parte de los Señores Miembros del Comité.

SECCION ORDEN DEL DIA. -

El Sr. Alcalde Presidente del CODISEC indica al Secretario Técnico el desarrollo de la Agenda. Como primer punto de la agenda el Secretario Técnico presenta ante el Comité a la Señora Obstetra Monroy Llallico Yanira Yanet como Nuevo Miembro del CODISEC, de acuerdo Oficio que se ha dado lectura.

SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
SAN ANDRÉS
SR. JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO
PRESIDENTE

Lic. Bertha Vergara Borjas
Subprefecto Distrital de
San Andrés

GORE ICA - DIRESA - ICA
PUESTO DE SALUD LAS SAN ANDRES
Obst. Yanira Y. Monroy Llallico
COP 16543
JEFE (1)

Mg. Juan Bautista Espinoza
DIRECTOR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA NACIONAL PROTECTORA
CEM PISCO
Lic. Zoila Rosa Ascencio De La Cruz
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN



Roxana Guzman Davila
Jefe de Salud de la Distrita
[Signature]



SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
SAN ANDRÉS
SR. JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO
PRESIDENTE

De acuerdo al Marco Normativo de Seguridad Ciudadana corresponde incorporarla como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana por lo que se toma la disposición y se realice el Acto Protocolar de Juramentación como Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana llevándose a efecto por el Señor Presidente del CODISEC.

Acto el Secretario Técnico se refiere al segundo punto de agenda de Priorización de los Delitos, basado en la Información Estadística de Delitos y Faltas emitida por la Policía Nacional del Perú-Comisaría de San Andrés y por la Sub-gerencia de Seguridad Ciudadana-Serenazgo.

Se hace la presentación y Exposición Miembros del Comité y posterior se realiza la elección de priorizar los delitos por su gravedad y frecuencia, siendo los resultados de acuerdo a cuadro.

| PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO | ENE-SET 2023 | PRIORIZACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|--------------|--------------|----------------------|
| CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (VIOLENCIA FAMILIAR) | 228 | 08 VOTOS | 128 EN ZONA CERCADO |
| CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL | 10 | 08 VOTOS | 01 MENOR DE EDAD |
| CONSUMO DE DROGAS | 90 | 08 VOTOS | |
| DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (AGRESIÓN Y HOMICIDIO) | 10 | 05 VOTOS | 04 HOMICIDIOS |
| DELITO CONTRA EL PATRIMONIO | 133 | 05 VOTOS | 32 CON ARMA DE FUEGO |
| BEBER LICOR EN VÍA PÚBLICA | 170 | 04 VOTOS | |
| INTERVENCIONES DE TRÁNSITO | 113 | 01 VOTO | |
| ACCIDENTES DE TRÁNSITO | 74 | 01 VOTO | |

Subgerente Regional de San Andrés
Lic. Bertha Vergara Borjas
Subgerente Distrital de San Andrés



GORE ICA - DIRESA - ICA
PUNTO DE SALUD CLAS SAN ANDRÉS
Obst. Yanira Y. Montoy Llallico
COP 16543
JEFE (I)



Mg. Juan Bautista Espinoza
DIRECTOR



El Secretario Técnico continua con el tercer punto de agenda de avances de la gestión de Seguridad Ciudadana.

- Se dio cumplimiento a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Andrés realizada el 31 de Agosto a las 10:00 horas.
- Se formuló y remitió a COPROSEC el III Informe Trimestral de Ejecución de Actividades de Seguridad Ciudadana.
- Se dio cumplimiento a la Tercera Consulta Pública Ordinaria de Seguridad Ciudadana realizada el 04 de Octubre a las 11:00 horas.
- Se presentaron las Actas de reunión con la Señora Comisario del Distrito y el Secretario Técnico en las que se trataron de las Áreas Priorizadas que han de ser patrulladas por el Serenazgo en el mes de Setiembre.

SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ACCIONES VULNERABLES
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - CEM PISCO
Zulia Rosales
SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ACCIONES VULNERABLES
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - CEM PISCO



Roxana Guzmán Polak
SS.UU. Coordinadora distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



- Se continúa con ingreso diario de información virtual de las Actividades de Seguridad Ciudadana al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje de Seguridad Ciudadana SIPCOP-M, patrullajes ejecutados por la Móvil 02 y la Móvil 04.

El Señor Presidente sugiere Implementar una Sede del CEM en el distrito, en virtud del alto porcentaje de delitos de Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar.

Representante del CEM manifiesta que la Provincia sólo cuenta con dos (02) sedes del CEM y sugiere establecer una alianza entre el CEM, la Policía Nacional del Perú-Comisaría de San Andrés y la Municipalidad, y que la instalación de la futura sede del CEM cuente con efectivos policiales las 24 horas del día, brindando una atención de 24 horas los 7 días de la semana.

Que el Gobierno Local ceda las instalaciones y el MIMDES se encargue de contratar al personal

La Representante del Sector Salud manifiesta que, ante los casos de violencia, los trámites burocráticos, el trayecto hacia el hospital afectan al agraviado y muchas veces desisten de continuar con la respectiva revisión médica.

El Presidente pregunta al Sector Educación sobre los casos de violencia escolar (bullying).

El Representante del Sector Educación manifiesta que descarta las informaciones vertidas de casos de violencia escolar y que si bien es cierto se tiene conocimiento de dos casos, pero se han tomado las medidas correctivas y que han sido reportados al SISEVE y reitera su pedido de apoyo de Serenazgo a la hora de salida de los escolares, informa que viene recibiendo el apoyo de Serenazgo lo que agradece.

La Señora Sub-Prefecta le hace la observación de porque no se realizan los Lunes Cívicos en su Institución Educativa, y su no participación en actividades escolares públicas como pasacalle, eventos de primavera o por el día del Pescador, respondiendo que debido al de clases de dos turnos el horario de tiempo entre turnos es muy reducido y que además dada la precaria situación económica de los Padres una parte del alumnado no cuenta con uniforme completo y que vienen a estudiar con buzos y que está trabajando de acuerdo a normas que cumplen los procedimientos de la UGEL y que reactivará su participación en dichas actividades. Señora Sub-Prefecta le indica comunique los procedimientos a los Padres de Familia.

Coordinadora JJVV expresa que lo que reflejan las estadísticas no es todo, se tiene conocimiento de muchos casos en que los agraviados no denuncian, de un caso en que la agraviada fue víctima de graves agresiones físicas y psicológicas quedando como consecuencia grave estado de salud sin embargo no denunció.

Representante del Sector Salud refiere que la Posta Médica sólo cuenta con un Psicólogo y que en casos de violencia familiar es insuficiente, por lo que solicita un Profesional Psicólogo para fortalecer el trabajo de apoyo a las agraviadas.

SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
 SAN ANDRÉS
 SR. JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
 PRESIDENTE

GOBERNATORIA - AIRESA - ICA
 OFICINA DE SALUD URBANA Y RURAL
 Sr. Martha Vergara Rojas
 Suprefecto Distrital de San Andrés
 Obst. Yanira Y. Montoya Lallín Ojeda
 COP 16543
 JEFE (1)

Mg. Juan Bautista Espinoza
 DIRECTOR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PROGRAMA NACIONAL AURORA - CEM PISCO
 Dra. Rosa Ascencia De la Cruz
 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN



Roxana Guzmán Dolski
 SS. U.V. G.O. de madre de distrito
 RGL



Presidente expresa que se puede articular con la Municipalidad que cuenta con un Psicólogo.

Señora Representante del CEM sugiere trabajar un pequeño proyecto de soporte a los establecimientos de Salud, cuando haya casos de violencia familiar y que se aplique estrategia para Terapias de Recuperación y que sean Centros debidamente acreditados, del mismo modo presupuestar una Campaña de Sensibilización Agresiva y concientizar contra la Violencia Familiar, ya que en muchos casos no denuncian por tener dependencia económico, emocional siendo una componente psicológica y que posteriormente se verán los resultados.

Plantea la necesidad de implementar un PLAN PILOTO de Planeamiento, Tratamiento, Control y Mejora sostenida de acciones contra la Violencia Familiar.

El Presidente convoca a Sesión Extraordinaria del CODISEC el 28 de Noviembre a las 11:00 horas afin de ventilar la sugerencia del Representante del CEM y que a la vez hace de conocimiento que a fines de Noviembre o primera quincena de Diciembre deben estar llegando 05 motocicletas lineales que fortalecerán la Seguridad Ciudadana.

ACUERDOS Y RECOMENDACIONES:

- El CODISEC ejecuta la Priorización de los Delitos:
 - Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Violencia Familiar)
 - Contra la Libertad Sexual.
 - Consumo de Drogas.
 - Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Agresión y Homicidio).
 - Delito contra el Patrimonio.
- Plantea la necesidad de implementar un PLAN PILOTO de Planeamiento, Tratamiento, Control y Mejora sostenida de acciones contra la Violencia Familiar.

No habiendo ningún tema más que tratar da por terminada la sesión, siendo las 15:55 horas.


**SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
SAN ANDRÉS**

SR. JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
 PRESIDENTE



Lic. Bertha Vergara Borjas
 Subprefecto Distrital de
 San Andrés


GORE ICA - DIRESA - ICA
 PUESTO DE SALUD CLAS SAN ANDRÉS

Obst. Yanira Y. Monroy Llallico
 COP 16543
 JEFE (I)



Mg. Juan Bautista Espinoza
 DIRECTOR


SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC SAN ANDRÉS

TEC. INSP. FAPRI VICTOR ANDRES HERRERA ARIAS
 SECRETARIO TÉCNICO


MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PROGRAMA NACIONAL AURORA

Lic. Zoila Rosa Ascencio De La Cruz
 KESP PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Roxana Guzman Dolis
 55-00. Coordinadora de Titulo




ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO SAN ANDRÉS

Siendo las 11:00 horas del día martes 31 del mes Octubre del año 2023, en las Instalaciones Salón consistorial de la Municipalidad Distrital de San Andrés en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N* 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Andrés, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Andrés

| Miembros del Comité | Cargo | Institución |
|--|------------|--|
| Sr. Joel André De la Cruz Canelo | Presidente | Municipalidad Distrital de San Andrés |
| Sra. Bertha Rosario Vergara Borjas | Miembro | Sub-Prefectura Distrital de San Andrés |
| Sra. Mayor PNP María Milagros Narváez Retuerto | Miembro | Policía Nacional del Perú Comisaría del Distrito de San Andrés |
| Mag. Juan Bautista Espinoza | Miembro | UGEL-PISCO Representante del Sector Educación |
| Obst Yanira Yanet Monroy Llallico | Miembro | Unidad Ejecutora 04 H.S.J.D. PISCO. Puesto Médico San Andrés |
| Sra. Roxana Vanessa Guzmán Dávila | Miembro | Policía Nacional del Perú Juntas Vecinales del Distrito de San Andrés. |
| Lic. Zoila Rosa Ascencio De la Cruz | Miembro | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. C.E.M. Regular Pisco. |
| Sr. Víctor Andrés Herrera Arias | Miembro | Municipalidad Distrital de San Andrés. Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. |

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Andrés, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Andrés, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Andrés, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:



Lic. Bertha Vergara Borjas
Subprefecto Distrital de San Andrés

ISSUU San Andrés
Roxana Guzmán Dávila

Mg. Juan Bautista Espinoza
DIRECTOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 de diciembre 1921
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
CODISEC- SAN ANDRÉS



Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Andrés, 2023

| Nº | Tipos de delitos | Ubicación en el ranking regional (puntaje) | Tendencia estadística (puntaje) | Gravedad (puntaje) | Puntaje Total |
|----|---|--|---------------------------------|--------------------|---------------|
| 1 | Violencia física y psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | 5 | 5 | 5 | 15 |
| 2 | Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. | 5 | 5 | 5 | 15 |
| 3 | Consumo y micro-comercialización de drogas. | 3 | 5 | 3 | 13 |
| 4 | Delito contra el patrimonio. | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 5 | Delito contra la vida el cuerpo y la salud- Agresiones y Homicidios. | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 6 | Extorsión | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 7 | Feminicidios. | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 8 | Secuestro. | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 9 | Delitos informáticos. | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 10 | Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública. | 5 | 1 | 3 | 9 |

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante.

 SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
 SAN ANDRÉS
 SR. JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
 PRESIDENTE


 O.A. 298058
 Milagro Milagros NÁJAREZ RETUERTO
 MAYOR PNP
 COMISARIO PNP SAN ANDRÉS "B"

 SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC SAN ANDRÉS
 TEC. INSP. PMPD VÍCTOR ANDRÉS HERRERA ARLAS
 SECRETARIO TÉCNICO

 GORE ICA - DIRESA - ICA
 PUESTO DE SALUD CLAS SAN ANDRÉS
 Obst. Yanira Y. Monroy Llallico
 COP 16543
 JEFE (1)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR
 PROGRAMA NACIONAL AURORA CEN PISCO
 Lic. Zaira Rosa Ascencia De La Cruz
 RESP PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

 CONCEJO MUNICIPAL
 Martha Vergara Sorjón
 Intelecto Distrital de San Andrés

JS. JV San Andrés
 Roxana Guzmán Parilla

 DISTRITO DE SAN ANDRÉS
 DIRECCIÓN
 Mg. Juan Bautista Espinoza
 DIRECTOR



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

En este anexo se coloca el Acta de /a Sesión Ordinaria o Extraordinaria del CODISEC donde se valida la propuesta del PADSC.



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 09:00 horas del día jueves 21 del mes de Diciembre del año 2023, en las Instalaciones Salón consistorial de la Municipalidad Distrital de San Andrés en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción de Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la Validación del PADSC del distrito de San Andrés

| Miembros del Comité | Cargo | Institución |
|--|------------|---|
| Sr. Joel André De la Cruz Canelo | Presidente | Municipalidad Distrital de San Andrés |
| Sra. Bertha Rosario Vergara Borjas | Miembro | Sub-Prefectura Distrital de San Andrés |
| Dra. Inocenta Cristina Acevedo Palomino | Miembro | Corte Superior de Justicia de Ica Representante del Poder Judicial-Pisco. |
| Sra. Mayor PNP María Milagros Narváez Retuerto | Miembro | Policía Nacional del Perú Comisaría del Distrito de San Andrés |
| Mag. Juan Bautista Espinoza | Miembro | UGEL-PISCO Representante del Sector Educación |
| Obst Yanira Yanet Monroy Llallico | Miembro | Unidad Ejecutora 04 H.S.J.D. PISCO. Puesto Médico San Andrés |
| Sra. Roxana Vanessa Guzmán Dávila | Miembro | Policía Nacional del Perú Juntas Vecinales del Distrito de San Andrés. |
| Lic. Zoila Rosa Ascencio De la Cruz | Miembro | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. C.E.M. Regular Pisco. |
| Sr. Víctor Andrés Herrera Arias | Miembro | Municipalidad Distrital de San Andrés. Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. |

SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC
 SAN ANDRÉS
SR. JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO
 PRESIDENTE

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PROGRAMA NACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO
Lic. Zoila Rosa Ascencio De La Cruz
 RESP PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GOBIERNO REGIONAL ICA - DIRESA - ICA
 PUESTO DE SALUD CLAS SAN ANDRÉS
Obst. Yanira Y. Monroy Llallico
 COP 16543
 JEFE (I)

CRISTINA ACEVEDO PALOMINO
 Sub Admisión de la Corte Superior de Justicia de Ica
 Pisco
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Mg. Juan Bautista Espinoza
 DIRECTOR

Una vez leída y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés, correspondiente al periodo 2024-2027: y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la Matriz de Corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente el CODISEC por (unanimitad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea Aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de Corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

OA 296058
Maria Milagros NARVAEZ RETUERTO
 MAYOR PNP
 COMISARIO PNP SAN ANDRÉS "B"

Lic. Bertha Vergara Borjas
 Subprefecto Distrital de San Andrés



Matriz de corroboración de contenidos para la validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

| Criterios | Cumple (Sí / No) | Observaciones |
|--|------------------|---------------|
| Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la presente Directiva, 006-2023-IN-DGSC. | SI | |
| Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la presente Directiva, 006-2023-IN-DGSC | SI | |
| Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la presente Directiva, 006-2023-IN-DGSC. | SI | |
| Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico. | SI | |
| Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC. | SI | |
| Las Actividades Estratégicas (ME) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030** | SI | |
| Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas. | SI | |
| Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas. | SI | |

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC SAN ANDRÉS

SR. JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
 PRESIDENTE

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA NACIONAL AURORA - CEM PISCO

Lic. Zoila Rosa Atencio de La Cruz
 RESP PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

CRISTINA ACEVEDO PALOMINO
 Sub Administradora del Modulo Penal Pisco
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

GORE ICA - DIRESA - ICA
PUESTO DE SALUD C/AS SAN ANDRÉS

Obst. Yanira Y. Monroy Llallico
 COP 16543
 JEFE (I)

OA - 296058
Mara Milagros NARVAEZ RETUERTO
 MAYOR PNP
COMISARIO PNP SAN ANDRÉS "B"

SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC SAN ANDRÉS

TEC. INSP. FAP(V) VÍCTOR ANDRÉS HERRERA
 SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Bertha Vergara Borjas
 Subprefecto Distrital de San Andrés

Mg. Juan Bautista Espinoza
 DIRECTOR



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Andrés.

En este anexo se coloca la Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el PADSC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MDSA

San Andrés, 29 de Diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

VISTO: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de Diciembre del 2023, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, Estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Organica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas, y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del Artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades, señala que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: “organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba entre otras, la Directiva N° 0006-2023-IN-DGSC, que aprueba los “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acciones Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”;

Que, con **INFORME N° 005-2023-ST-CODISEC/MDSA**; el Secretario Técnico de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicita la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, considerando el Acta de Validación de fecha 21 de Diciembre del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Andrés, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN;

Que, el artículo 40° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...), en concordancia con el inciso 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, constituye un instrumento orientador del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Andrés, toda vez que permite establecer los lineamientos y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana, y sugiere necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control, para reducir los niveles de inseguridad ciudadana, mediante trabajos articulados entre las Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil, Serenazgo y la Policía Nacional de Perú;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Organica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, y la cual es aplicable en la jurisdicción del Distrito de San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, su implementación y cumplimiento, así como a la Secretaria Técnica del CODISEC, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGASE a Secretaria General la publicación en el diario de circulación Regional de Ica de la presente norma, y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

